

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 5 de junio de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se adjudica la asistencia técnica, puesta en marcha y explotación del Centro de Tratamientos de Residuos Sólidos Urbanos del Area de Gestión de Mérida.*

Realizada concurrencia pública en la oferta para los trabajos de referencia.

Visto el informe de adjudicación de la Sección de Radiología Ambiental y Residuos.

Esta Agencia de Medio Ambiente, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado y en concordancia con el artículo 117 del Reglamento General de Contratación del Estado,

### RESUELVE

Adjudicar la «Asistencia técnica, puesta en marcha y explotación del Centro de Residuos Sólidos Urbanos del Area de Gestión de Mérida», a la Empresa «Técnicas Reunidas, S.A.», por importe de 24.995.000 pesetas (veinticuatro millones noventa y cinco mil pesetas), sujeto I.V.A., como precio global contractual, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.04.443A.630.01, Código de Proyecto 89 61 64 01 de los Presupuestos Gene-

rales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1991.

Mérida, 5 de junio de 1991.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente,  
P.D. (Orden 11/01/90),  
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

## CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

*RESOLUCION de 24 de mayo de 1991, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudican definitivamente las obras de «Construcción de una Residencia-Club de Ancianos» en Castuera (Badajoz)».*

En relación con la convocatoria para la adjudicación, mediante subasta, de las obras de «Construcción de una Residencia-Club de Ancianos» en Castuera», y una vez constituida la Mesa de Contratación correspondiente, se resuelve adjudicar definitivamente las citadas obras a la Empresa CRUZMAR, S.L., por un importe total de ciento cincuenta y siete millones seiscientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco (157.673.955) pesetas.

Mérida, 24 de mayo de 1991.

La Consejera de Emigración y Acción Social,  
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

# IV. Administración de Justicia

## EDICTO

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicios del Art. 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 1080/90-4.<sup>a</sup>-R a instancias de doña María del Carmen Tomás Llanos contra don Bernardo Leal Salguero, y doña Manuela Rodríguez Noriega, se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de 20 días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>—La primera subasta tendrá lugar el día

9/07/91 a las 12,00 horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 7.000.000 pesetas en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20% efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20% antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

3.<sup>a</sup>—La segunda subasta, de quedar desierta la